



SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES

COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

2021

1. INTEGRACIÓN Y DIRECTORIO

En términos de lo establecido en los Lineamientos 5, 6 y 7 del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética” (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2020, el Comité de Ética de la Secretaría de Energía (CE-SENER) se encuentra conformado por once miembros, así como por sus respectivas suplencias:

- Presidencia.
- Secretaría Ejecutiva.
- Secretaría Técnica.
- Siete integrantes representantes de cada uno de los siguientes niveles:
 - Titular de Unidad
 - Dirección General
 - Dirección de Área
 - Subdirección
 - Jefatura de Departamento
 - Enlace
 - Operativo
- Una persona representante del Órgano Interno de Control.

El Comité cuenta también con dos personas asesoras, representantes de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, de conformidad con el Lineamiento 8 del ACUERDO.

En el período de mayo a junio del presente año, en cumplimiento al Transitorio Cuarto del ACUERDO, se llevó a cabo la renovación del CE-SENER.

Al 6 de diciembre de 2021, el CE-SENER se encuentra conformado por las siguientes personas servidoras públicas titulares y suplentes, así como personas asesoras:

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Presidencia	Jenry Vera Burgos	Alfredo Wong Castañeda
Secretaría Ejecutiva	Gerardo Mendoza Martínez	Omar García Delgadillo
Secretaría Técnica	Patricia Rodríguez Cueto	María del Consuelo Reyes González
Integrante representante del Órgano Interno de Control	Francisco Javier Coquis Velasco	Thania Paola Contreras Huerta Rubén Rubio Villegas
Integrante representante del nivel Titular de Unidad	Leslie Mónica Garibo Puga	

CARGO	TITULAR	SUPLENTE
Integrante representante del nivel Dirección General	Walter Julián Ángel Jiménez	Alma Angélica Lojero González
Integrante representante del nivel Dirección de Área	Luz Aida Ahumada Ahumada	Gabriela Hernández Baltazar
Integrante representante del nivel Subdirección de Área	Gabriela Flores Aguilar	Irene Bósquez Vargas
Integrante representante del nivel Jefatura de Departamento	Alejandra Rivera Tapia	Josué Joel Manica Solís
Integrante representante del nivel Enlace	Everardo Romero Toledo	Nayely Alitzel Orozco Sandoval
Integrante representante del nivel Operativo	Norma Guadalupe Acevedo Martínez	Patricia Zaldívar Torres

Personas Asesoras

CARGO	NOMBRE
Representante de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	Rodrigo Leandro Pacheco Aceves
Representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Nicolás Lorenzo Hernandez

Para la atención de las denuncias que en su caso sean presentadas por presuntas vulneraciones al Código de Conducta de la Secretaría de Energía o al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el CE-SENER puede ser apoyado en la atención de denuncias por presuntos actos de hostigamiento sexual y acoso sexual por las Personas Consejeras de la Institución, y en los casos de presuntos actos de discriminación por las Personas Asesoras, así como por la Ombudsperson en la Secretaría de Energía (SENER), de conformidad con lo señalado en el "Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual", publicado en el DOF el 3 de enero de 2020, así como en el "Protocolo de Actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses en la atención de presuntos actos de discriminación", publicado en el DOF el 18 de julio de 2017.

2. PRESENTACIÓN

El CE-SENER se instaló el 12 de enero de 2016, con el objetivo de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía, buscando constantemente la mejora sistemática del clima organizacional dentro de la Dependencia.

El Comité de Ética busca fortalecer la ética pública en la institución mediante la implementación de acciones de:



- Difusión de contenidos y promoción del cumplimiento del Código de Conducta de la Secretaría de Energía y del Código Ético de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Capacitación y sensibilización del personal en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés; así como igualdad de género, violencia de género, hostigamiento sexual y acoso sexual y prevención de la discriminación.
- Atención de denuncias por presuntas vulneraciones a lo dispuesto en el Código de Conducta de la Secretaría de Energía y del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Cumplimiento en tiempo y forma de las actividades inherentes a la operación del CE-SENER, así como las solicitadas por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI) de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

El presente informe Anual de Actividades 2021, se presenta a la Ing. Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía, previa aprobación del CE-SENER, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos 30 y 42 del ACUERDO.

El informe Anual de Actividades 2021 del CE-SENER, comprende el resultado de las actividades realizadas en el ejercicio de 2021. Dicho informe da cuenta de las actividades realizadas en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2021 del CE-SENER, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité, celebrada el 30 de marzo de 2021, mediante Acuerdo 02-01SO-2021.

Se implementaron acciones para cumplir con los 9 objetivos generales comprometidos en el Programa Anual de Trabajo, mismos que estuvieron encaminados a impulsar la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas de la SENER.

Durante 2021, el CE-SENER celebró seis sesiones: cuatro ordinarias y dos extraordinarias, en las fechas que se indican a continuación.

SESIÓN	FECHA (2021)
1ª extraordinaria	29 de enero
1ª ordinaria	30 de marzo
2ª ordinaria	31 de agosto
2ª extraordinaria	30 de septiembre
3ª ordinaria	26 octubre
4ª ordinaria	9 de diciembre

3. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, RESULTADOS 2021

El presente Informe describe el cumplimiento de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2021 del CE-SENER, mismas que se realizaron de conformidad con las recomendaciones y consideraciones emitidas por la UEPPCI de la SFP, incluyendo los apartados señalados en el Lineamiento 42 del ACUERDO y atendiendo a lo establecido en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2021. El detalle de cada

una de las actividades cumplidas se incorporó en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), administrado por la UEPPCI de la SFP.

Capacitación, sensibilización, asesoría y consulta

Objetivo 1. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Actividades realizadas

En seguimiento al “Programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses 2020-2024 del CE-SENER”, el cual incluye temas de ética, integridad, prevención de conflictos de intereses, igualdad de género, violencia de género, prevención del hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación; se impulsó durante 2021 la participación del personal y de las personas integrantes del CE-SENER en diversos cursos en línea incluidos en la plataforma informática del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISP) de la SFP, así como los impartidos por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).

Adicionalmente, se realizó el registro y participación de integrantes del CE-SENER en los cursos “Implementación del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual para el Comité de Ética” y “Curso rápido de atención a denuncias conforme a los nuevos Lineamientos Generales”.

A continuación, se presenta un resumen estadístico de las difusiones que se realizaron al personal de los cursos señalados previamente, de acuerdo con las instituciones que los imparten:

DIFUSIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN	FECHAS DE DIFUSIÓN 2021	NÚMERO DE MENSAJES
SFP	Del 8 de junio al 3 de diciembre	20
INMUJERES	Del 3 de junio al 11 de noviembre	12
CNDH	Del 3 de mayo al 21 de septiembre	7
CONAPRED	Del 23 de abril al 27 de octubre	10

A continuación, se muestra un resumen estadístico por trimestre del número de acreditaciones de estos cursos por parte de las personas servidoras públicas de la SENER en 2021:

TRIMESTRE DE CONCLUSIÓN	NÚMERO DE ACREDITACIONES DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA ¹ EN LOS SIGUIENTES CURSOS O MATERIAS:				TOTAL
	LA NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	OTROS CURSOS O TALLERES IMPARTIDOS O GESTIONADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA ²	
Primer trimestre	3	1	0	5	9
Segundo trimestre	0	3	2	40	45
Tercer trimestre	9	13	0	26	48
Cuarto trimestre	3	6	2	67	78
TOTAL	15	23	4	138	180

1: Se excluyen acreditaciones de las personas integrantes del CE-SENER, las cuales se incluyen en el cuadro siguiente.

2: Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del Lineamiento 25 del ACUERDO, e incluyen temáticas de igualdad y no discriminación.

FUENTE: Registros del Comité de Ética de la Secretaría de Energía

En cuanto a acreditaciones por parte de las personas que actualmente integran el CE-SENER, a continuación, se muestra el resumen estadístico correspondiente:

CARGO EN EL COMITÉ DE ÉTICA (TITULARES Y SUPLENTE)	ACREDITÓ EL CURSO O TALLER				TOTAL
	LA NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	OTROS CURSOS O TALLERES IMPARTIDOS O GESTIONADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA ¹	
Presidencia	0	2	0	1	3
Secretaría Ejecutiva	0	1	0	4	5



CARGO EN EL COMITÉ DE ÉTICA (TITULARES Y SUPLENTES)	ACREDITÓ EL CURSO O TALLER				TOTAL
	LA NUEVA ÉTICA E INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO	LOS CONFLICTOS DE INTERESES EN EL EJERCICIO DEL SERVICIO PÚBLICO	PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL	OTROS CURSOS O TALLERES IMPARTIDOS O GESTIONADOS POR EL COMITÉ DE ÉTICA ¹	
Secretaría Técnica	0	1	1	2	4
Representación del OIC	3	3	2	0	8
Titular de Unidad	0	1	0	0	1
Dirección General	0	1	0	0	1
Dirección de Área	1	0	0	0	1
Subdirección de Área	0	1	0	4	5
Jefatura de Departamento	0	1	1	2	4
Enlace	0	1	1	0	2
Operativo	0	1	0	0	1
Persona asesora representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos	0	1	0	0	1
Persona asesora representante de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	0	0	0	0	0
TOTAL	4	14	5	13	36

1: Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del Lineamiento 25 del ACUERDO, e incluyen temáticas de igualdad y no discriminación. Se muestra el total de capacitaciones acreditadas por nivel.

NOTA: Se consideran únicamente los cursos acreditados con constancia.

FUENTE: Registros del Comité de Ética de la Secretaría de Energía.

Considerando las acreditaciones del personal de la SENER y de las personas integrantes del CE-SENER, suman un total de 216.



En 2021, 133 personas servidoras públicas de la SENER tomaron al menos un curso en las temáticas referidas previamente, aclarando que algunas de ellas tomaron más de un curso, lo cual representa más de una acreditación.

El “Programa de capacitación en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses 2020-2024 del CE-SENER”, estableció para 2020 y 2021 un avance acumulado de 35% de la totalidad del personal.

300 personas servidoras públicas de la SENER han tomado al menos un curso, lo cual representa el 36.10% de 831 personas registradas en plantilla al día 31 de septiembre de 2021. Se concluye que se cumplió la meta acumulada establecida para este año, a pesar de la contingencia sanitaria que afectó en el año.

Objetivo 2. Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta: Al menos 80% de las solicitudes y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en la Secretaría de Energía son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.

Actividades realizadas

Durante el 2021, el CE-SENER no recibió consultas en materia de ética pública o prevención de conflicto de intereses. No obstante, como parte de las acciones para orientar a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía en estas materias, se difundieron distintos materiales gráficos a través de mensajes institucionales al personal, las cuales se detallan en el apartado siguiente. Por lo anterior, la meta asociada a este objetivo se considera cumplida.

Difusión

Objetivo 3. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Energía en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta: Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de ética pública y conflicto de intereses 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de la Secretaría de Energía dentro de los plazos establecidos.

Actividades realizadas

Se dio cumplimiento en tiempo y forma al 100% de las actividades del Programa Anual de Difusión en Materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses promovido por la UEPPCI de la SFP. Las evidencias sobre estas acciones se han incorporado al SSECCOE de la SFP.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las infografías difundidas a lo largo del año, agrupadas por temática principal:

CONTENIDO/TEMÁTICA	FECHAS DE DIFUSIÓN 2021	NÚMERO DE MENSAJES
Principios	Legalidad	17 y 24 de febrero
	Imparcialidad	Del 4 al 30 de agosto



CONTENIDO/TEMÁTICA	FECHAS DE DIFUSIÓN 2021	NÚMERO DE MENSAJES	
Lealtad	Del 13 al 30 de septiembre	7	
Honradez	21 al 30 de junio; 12 y 19 de octubre	12	
Disciplina	30 de noviembre	1	
Equidad de género	Del 8 al 30 de noviembre	3	
Igualdad y No discriminación	Del 9 al 31 de marzo	9	
Integridad	Del 13 al 29 de octubre	6	
Valores	Transparencia	Del 11 al 31 de mayo	13
	Cooperación	Del 5 al 29 de abril. Del 17 al 26 de agosto	21
	Liderazgo	Del 7 al 29 de julio	11
	Entorno cultural y ecológico	22 y 29 de enero	2
Día internacional de la mujer	Del 8 al 10 de marzo	4	
Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias	Del 11 de agosto al 4 de noviembre	4	
Personas Asesoras en materia de Discriminación	24 de junio y 19 de noviembre	2	
Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual	Del 17 de junio al 29 de noviembre	11	
Declaración patrimonial	Del 21 de abril al 31 de mayo	9	
Historieta sobre conflicto de intereses	18 y 28 de noviembre	2	
Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y Código de Conducta de la Secretaría de Energía	Del 21 de abril al 31 de mayo; 20 y 21 de septiembre	12	
Invitación a suscribir la Carta Compromiso del Código de Conducta	Del 30 de septiembre al 13 de octubre	3	

CONTENIDO/TEMÁTICA	FECHAS DE DIFUSIÓN 2021	NÚMERO DE MENSAJES
Lineamientos Generales y funciones del Comité de Ética	Del 10 de febrero al 13 de septiembre	9
Nueva integración del CE-SENER	6 de julio al 27 de agosto	4
	TOTAL	158

Actualización del Código de Conducta

El CE-SENER realizó la actualización del Código de Conducta de la Secretaría de Energía, siguiendo los parámetros establecidos en la *"Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal"*, emitida por la UEPPCI en el mes de julio del presente año.

El CE-SENER convocó a las y los servidores públicos de esta Institución a participar en la actualización del Código de Conducta, mediante el Formato de sugerencias y/o comentarios, el cual fue difundido a todo el personal a través de mensajes institucionales, y permaneció disponible en la intranet de la SENER durante el plazo de la convocatoria. Por otro lado, se solicitó a través de oficio a las personas titulares de las Unidades Responsables su opinión y/o propuestas para enriquecer el Código de Conducta y la dirección electrónica del CE-SENER operó también como buzón abierto para la aportación de sugerencias y/o comentarios.

El Código de Conducta elaborado por las personas integrantes del Comité de Ética, cuenta con el visto bueno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía, emitido mediante oficio 18/OIC/351/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, siendo aprobado mediante el acuerdo 03-02SO-2021, adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del CE-SENER, celebrada el 31 de agosto de 2021. Este instrumento fue emitido por parte de la Ing. Norma Rocío Nahle García, Secretaria de Energía. A través de comunicado de fecha 25 de noviembre de 2021, la UEPPCI de la SFP remitió la *"Cédula de Opinión del Código de Conducta de la Secretaría de Energía"*, informando que se dio la máxima calificación de 100/100 puntos en la evaluación de este instrumento.

Se llevó a cabo una campaña de difusión para promover el conocimiento, cumplimiento del Código de Conducta de la SENER y la importancia de rendir protesta a través de la firma de la Carta Compromiso correspondiente, lo cual se llevó a cabo a través de mensaje institucional electrónico los días 30 de septiembre, 12 y 13 de octubre de 2021.

Denuncias

Objetivo 4. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética.

Meta: Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

PRINCIPIO, VALOR O REGLA DE INTEGRIDAD PRESUNTAMENTE VULNERADO	ESTATUS DE LA DENUNCIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021			TOTAL	SE DIO VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CON SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN EMITIDA
	ARCHIVADA	EN CURSO	CONCLUIDA CON RECOMENDACIÓN			
*Regla de integridad de desempeño permanente con integridad	0	2	0	2	N/A	N/A
Regla de integridad de la Actuación Pública	0	1	0	1	N/A	N/A
Comportamiento Digno	0	0	0	0	N/A	N/A

*NOTA: Con posterioridad a la aprobación de este informe se dio vista al OIC de una de estas denuncias.

Objetivo 5. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CE-SENER.

Meta: Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CE-SENER han tenido al menos una acción de seguimiento.

Actividades realizadas

En el año 2021 se presentaron en el último trimestre tres denuncias ante el CE-SENER, las cuales siguen su trámite en las Comisiones de Atención a Denuncias correspondientes, por lo que aún no se han emitido recomendaciones por parte del CE-SENER, ni existen denuncias que hayan sido concluidas a través de mediación entre las partes.

Atención a denuncias en materia de ética, integridad pública y conflictos de intereses

Objetivo 6. Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de la Secretaría de Energía por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta: Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de la Secretaría de Energía son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Acciones realizadas

Se informa que durante 2021 no se presentaron ante el CE-SENER peticiones o propuestas ciudadanas en materia de ética pública y conflictos de intereses, por lo cual no existe información que reportar sobre esta actividad.

Gestión

Objetivo 7. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta: Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Actividades realizadas

Se cumplieron el 100% de las actividades de gestión del Comité de Ética establecidas en el Programa Anual de Trabajo 2021. De conformidad con el calendario establecido por la UEPPCI de la SFP, se llevó a cabo en tres ocasiones la actualización del directorio de integrantes del CE-SENER. Se registró puntualmente en el SSECOE la información correspondiente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del CE-SENER, con sus anexos correspondientes.

En el mes de noviembre se llevaron a cabo acciones para que las personas servidoras públicas del ente público suscribieran la Carta Compromiso. Para ello, se solicitó a través del oficio circular No. SENER/UAFC/CE/030/2021, con fecha del 20 de octubre de 2021 dirigido a las personas titulares de las Unidades Responsables, designar a una persona que fungió como enlace para recabar las cartas del personal adscrito a su Unidad Administrativa, posteriormente el 4 de noviembre se realizó el envío del Código de Conducta y la Carta Compromiso a las personas designadas. Finalmente, el día 18 de noviembre se envió un correo a las personas servidoras públicas de la SENER acerca de la importancia del conocimiento del Código de Conducta y la suscripción de la Carta Compromiso. se recibieron un total de 736 cartas compromiso, lo cual representa aproximadamente el 89% del total del personal.

Adicionalmente, se atendieron las siguientes consultas y cuestionarios electrónicos solicitados por la UEPPCI:

Solicitud para responder el "*Cuestionario de necesidades de capacitación en materia de ética pública*", dirigido a las personas integrantes de los Comités de Ética. Se enviaron dos invitaciones por correo electrónico a las personas integrantes el 27 y 30 de agosto.

La petición referente a invitar al personal de la SENER a contestar el "*Sondeo de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal*". Esto se hizo a través de dos invitaciones al personal a través de mensajes personalizados, el primero enviado el 20 de octubre de 2021 y el segundo el 11 de noviembre del mismo año. Se alcanzó la meta establecida por la UEPPCI para esta Secretaría.

Se incorporaron en el SSECCOE en las fechas programadas todas las evidencias digitalizadas que acreditan el cumplimiento de estas acciones.

Mejora de procesos

Objetivo 8. Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Meta: Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.

Antecedentes

En 2020 el CE-SENER realizó un ejercicio de diagnóstico para identificar riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo. Derivado de este proceso de evaluación, se identificaron los siguientes cinco procesos sustantivos susceptibles de presentar riesgos éticos, para los cuales se identificaron, desde el punto de vista del Comité, al menos dos posibles riesgos de integridad para cada uno de ellos:

- Elaboración, integración y publicación de los documentos de Prospectiva del sector energético.
- Evaluación de solicitudes en materia de bioenergéticos y, en su caso, otorgamiento y revocación de permisos, para la comercialización, transporte por medio distintos a ductos, producción y almacenamiento de bioenergéticos; así como, autorizar su prórroga, transferencia y modificación, aviso de exención de permiso para la producción, y aviso de inicio de operaciones.
- Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Concesiones de explotación de recursos geotérmicos.
- Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Permisos de exploración de recursos geotérmicos.
- Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional.

Actividades realizadas

Con base en lo estipulado en la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales" emitida por la UEPPCI, y con el fin de dar continuidad al ejercicio previo, se llevó a cabo el 12 de octubre del presente año una reunión de trabajo entre representantes del Comité y las áreas responsables de los procesos sustantivos referidos, en la cual se realizó una valoración en conjunto de los procesos elegidos y riesgos éticos asociados propuestos por el Comité de Ética, determinando su probabilidad de ocurrencia y grado de impacto en caso de presentarse, así como mecanismos de control existentes para prevenir o mitigar la materialización de riesgos éticos.

A continuación, se presentan de manera general los resultados de dicha valoración:

UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE RIESGO	RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN
Dirección General de Planeación e Información Energéticas	Elaboración, integración y publicación de los documentos de Prospectiva del sector energético	Podría presentarse al momento de la solicitud e intercambio de la información necesaria para el desarrollo de los documentos de prospectivas del sector energético a las dependencias y unidades administrativas de la SENER que deben proporcionarla. Se puede dar el caso en que el solicitante envíe documentos alterados, o que, de forma dolosa, el funcionario público incurra en dicha falta. Omisión de las responsabilidades y atribuciones establecidas en el RISENER por parte de la Unidad Administrativa responsable del proceso de elaboración, integración y publicación de los documentos de Prospectiva	De acuerdo con la valoración realizada en conjunto por el área responsable y representantes del Comité de Ética, se concluyó que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos asociados a este proceso es baja. Además, el área señala que cuenta con los siguientes controles para prevenir su ocurrencia: 1. Sistema de gestión de calidad ISO 9001 (Auditorías Internas para dar seguimiento de los resultados mediante reportes para abordar riesgos). Análisis

UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE RIESGO	RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN
		<p>del sector energético, así como de los dependencias y unidades administrativas de la SENER responsables de proporcionar la información para la elaboración, integración y publicación de estos documentos.</p>	<p>FODA-Matriz de Administración de Riesgos</p> <p>2. Evaluación de acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Secretaría de Energía.</p>
<p>Dirección General de Energías Limpias</p>	<p>Evaluación de solicitudes en materia de bioenergéticos y, en su caso, otorgamiento y revocación de permisos, para la comercialización, transporte por medio distintos a ductos, producción y almacenamiento de bioenergéticos; así como, autorizar su prórroga, transferencia y modificación, aviso de exención de permiso para la producción, y aviso de inicio de operaciones.</p>	<p>Se puede dar el caso en que el solicitante envíe documentos alterados, o que, de forma dolosa, el funcionario público incurra en dicha falta.</p> <p>Se puede dar el caso que el funcionario público solicite dadas en especie o dinero al solicitante, a cambio de resolver de manera favorable su petición de permiso o autorización.</p>	<p>De acuerdo con la valoración realizada en conjunto por el área responsable y representantes del Comité de Ética, se concluyó que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos asociados a este proceso es de media a media alta.</p> <p>El área responsable señala que existen mecanismos de control para prevenir su ocurrencia.</p>
<p>Dirección General de Energías Limpias</p>	<p>Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Concesiones de explotación de recursos geotérmicos</p>	<p>Se puede dar el caso que el funcionario público solicite dadas en especie o dinero al solicitante, a cambio de resolver de manera favorable su petición de permiso o autorización.</p> <p>Se puede dar el caso en que el solicitante envíe documentos alterados, o que, de forma dolosa, el funcionario público incurra en dicha falta.</p> <p>Se puede dar el caso en que el permisionario ofrezca dadas en especie o dinero</p>	<p>De acuerdo con la valoración realizada en conjunto por el área responsable y representantes del Comité de Ética, se concluyó que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos asociados a este proceso es media alta con un impacto alto.</p> <p>El área responsable señala que existen mecanismos de control para prevenir su ocurrencia.</p>



UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE RIESGO	RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN
Dirección General de Energías Limpias	Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Permisos de exploración de recursos geotérmicos	<p>al funcionario público, a cambio de que este resuelva de manera favorable su solicitud de permiso o autorización.</p> <p>Se puede dar el caso que el funcionario público solicite dadas en especie o dinero al solicitante, a cambio de resolver de manera favorable su petición de permiso o autorización. Se puede dar el caso en que el solicitante envíe documentos alterados, o que, de forma dolosa, el funcionario público incurra en dicha falta. Ocultamiento de información: Se puede dar el caso que el funcionario público por dolo u omisión niegue información al solicitante en relación a su trámite.</p>	<p>De acuerdo con la valoración realizada en conjunto por el área responsable y representantes del Comité de Ética, se concluyó que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos asociados a este proceso es media alta con un impacto alto.</p> <p>El área responsable señala que existen mecanismos de control para prevenir su ocurrencia.</p>
Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.	Desarrollo e implementación de Proyectos en materia de eficiencia y sustentabilidad energética en colaboración con instancias de financiamiento nacional e internacional	<p>Se puede dar el caso en que el desarrollador del proyecto ofrezca dadas en especie o dinero al funcionario público, a cambio de que este resuelva de manera favorable su solicitud de autorización y financiamiento. Se puede dar el caso que el funcionario público tenga relación personal con el o los desarrolladores del proyecto, ya sea esta por parentesco, negocios, amistad, etc., y esto influya en su decisión para la autorización y financiamiento del proyecto. Se puede dar el caso que el funcionario público solicite dadas en especie o dinero a él o los desarrolladores del proyecto, a cambio de resolver de manera favorable su petición de</p>	<p>De acuerdo con la valoración realizada en conjunto por el área responsable y representantes del Comité de Ética se concluyó que la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos asociados a este proceso es baja.</p> <p>Además, el área señala que se cuenta con el siguiente control para prevenir su ocurrencia:</p> <p>El Comité Técnico del Fondo, mismo que está constituido por nueve funcionarios públicos de distintas entidades, garantiza el proceso de aprobación de proyectos. Actividades realizadas.</p>



UNIDAD RESPONSABLE	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL POSIBLE RIESGO	RESULTADOS GENERALES DE LA REVISIÓN
--------------------	---------	--------------------------------	-------------------------------------

autorizar y financiar el proyecto.

Conclusiones: De acuerdo con lo estipulado en la “Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales” y derivado del análisis y valoración realizada con las áreas responsables, tomando en cuenta la probabilidad de ocurrencia de los riesgos éticos y el grado de impacto que podrían representar en caso de materializarse, los representantes del Comité seleccionaron los siguientes dos procesos sobre los cuales se presenta una propuesta de acciones a implementar para la prevención de riesgos éticos, las cuales, de resultar procedentes, se pondrán a consideración del área responsable:

1. Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Concesiones de explotación de recursos geotérmicos
2. Evaluación de solicitudes, y en su caso, otorgamiento de Permisos de exploración de recursos geotérmicos

Propuestas:

- Que el personal encargado de operar estos procesos sustantivos durante el 2022 tome el curso “Responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas”, impartido por la Secretaría de la Función Pública, con apertura a que todo el personal adscrito a la Unidad Responsable acredite dicho curso.
- Elaboración en conjunto entre el Comité de Ética y el área responsable de un Decálogo de integridad en relación con la operación de estos procesos sustantivos.

Objetivo 9. Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta: El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.

Actividades realizadas

El CE-SENER participó en la *Convocatoria de Buenas Prácticas en Materia de Ética Pública 2021* emitida por la UEPPCI en el mes de mayo del presente año. Para tal fin, diseño y elaboró el “Decálogo para la prevención del hostigamiento sexual y el acoso sexual en la Secretaría de Energía”. Este instrumento se elaboró con el objetivo de facilitar a las personas servidoras públicas de la SENER una serie de parámetros de conducta que les permitan reconocer y evitar acciones constitutivas de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de fomentar una cultura libre de violencia en el centro de trabajo; así como difundir las vías de atención para presentar denuncias de ser el caso. Cabe señalar que este Decálogo obtuvo los vistos buenos correspondientes por parte de la UEPPCI.

La implementación se llevó a cabo en el período de julio a septiembre, y se difundió el Decálogo a todo el personal a través de medios digitales. Con la implementación de esta buena práctica se fortalecen las acciones de prevención ante el hostigamiento sexual y acoso sexual.

Lo anterior a fin de establecer pautas específicas de comportamiento para evitar estas conductas. También se agregaron las vías de atención a las denuncias para conocimiento de todas las personas servidoras públicas con el objetivo de que este instrumento pueda sumar la permanencia de una cultura de denuncia.

Esta actividad será un preámbulo para continuar programando proyectos y acciones que estén encaminadas a la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, en vías de trabajar de manera continua por fortalecer un clima laboral libre de violencia.

Esta actividad contribuyó al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD) específicamente la acción puntual 1.4.5: "Observar la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF, a fin de generar ambientes libres de violencia contra las mujeres"; y al cumplimiento de los requisitos de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, particularmente el requisito 14 "Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo"; y finalmente a los objetivos del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

El decálogo se difundió por mensaje institucional y dentro de los micrositos del Comité de Ética y de la Unidad de Igualdad de Género y No Discriminación.

MES DE DIFUSIÓN 2021	FECHAS	NÚMERO DE MENSAJES
Julio	22 y 29	2
Agosto	05 y 12	2
Septiembre	09 y 15	2

La actividad tuvo resultados satisfactorios, por lo que se considera que se cumplió la meta planteada para este objetivo.

Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2021

Resultados del sondeo de percepción

En cumplimiento a la Evaluación del Cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, en los meses de octubre y noviembre de 2021, 220 personas servidoras públicas de la SENER participaron contestando la encuesta "Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas".

La UEPCCI dio a conocer los siguientes Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2021, por parte de la SENER, el sector energía, así como comparativo con la APF.

	INDICADOR DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO / VALOR DE...	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	SECTOR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
PRINCIPIO	Legalidad	8.77	9.05	8.84
	Honradez	8.74	9.19	8.88
	Lealtad	8.71	8.82	8.60

	INDICADOR DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO / VALOR DE...	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	SECTOR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
	Imparcialidad	8.60	8.67	8.32
	Eficiencia	8.80	9.15	8.90
	Economía	8.85	9.15	8.83
	Disciplina	8.79	8.88	8.63
	Profesionalismo	8.83	8.93	8.51
	Objetividad	8.70	8.85	8.65
	Transparencia	8.91	9.17	8.91
	Rendición de cuentas	8.73	8.78	8.51
	Competencia por mérito	8.38	8.23	8.05
	Eficacia	8.80	8.92	8.70
	Integridad	8.80	8.88	8.71
	Equidad	8.80	8.89	8.63
	Interés Público	8.86	8.88	8.73
	Respeto	8.95	8.99	8.66
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.06	8.73
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.04	8.69
VALOR	Equidad de género	8.90	8.97	8.73
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	9.07	8.79
	Cooperación	8.55	8.67	8.65
	Liderazgo	8.73	8.76	8.50

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:



PREGUNTA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	SECTOR	DEPENDENCIA O ENTIDAD
"Conozco el Código de Conducta..."	8.91	9.21	9.06
"Es claro y sencillo de entender"	8.99	9.29	9.26
"Me permite saber cómo debo actuar..."	9.07	9.34	9.35

En los resultados destaca una mayor puntuación en los principios: transparencia, eficiencia, honradez, legalidad y economía.

En relación con los resultados porcentuales de las preguntas sobre el Código de Conducta, la SENER obtuvo calificaciones por encima del promedio de la APF. Se continuará con los esfuerzos realizados para brindar a las personas servidoras públicas herramientas que les sean de ayuda en el desempeño de sus funciones y la conducción de sus actividades, manteniendo en todo momento una actitud íntegra y honesta, con apego a los principios constitucionales y legales que rigen al servicio público y al sector energético.

Otras acciones

Renovación del Comité de Ética

Como se mencionó previamente, este año se llevó a cabo la renovación completa de las personas integrantes del CE-SENER. La Convocatoria y el proceso de renovación se realizó de acuerdo con lo estipulado en el ACUERDO. El proceso de nominación se llevó a cabo del 10 al 14 de mayo de 2021. Se obtuvieron un total de 120 nominaciones, las cuales se promovieron del 24 al 28 de mayo. La etapa de votación se realizó en el periodo del 31 de mayo al 4 de junio de 2021; teniendo como resultado la conformación actual del Comité de Ética.

Aprobación

El presente Informe Anual de Actividades 2021 fue aprobado por las personas integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de energía en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de diciembre de 2021, mediante el acuerdo 09-04SO-2021.



L.C.P. Jerry Vera Burgos
 Presidente
 Comité de Ética
 Secretaría de Energía

GOBIERNO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE ENERGÍA

Insurgentes Sur 890, Del Valle,
Benito Juárez, CP 03100, CDMX